ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2.014 – CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a un día del mes de setiembre del año 2.014, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Ricardo Ortega Díaz, Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa y Judicial, dependiente de la Dirección Jurídica, la Lic. Mirian Mancuello, Secretaria General y la señora Letizia Jovellanos, funcionaria de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución P. N° 340/2.014 de fecha 16 de julio de 2.014, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2014 "Confección de Uniformes para Funcionarios" con ID N° 272.533 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 11:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente Acta, con los siguientes oferentes:

1. CASA LOBO S.A.C.I.
2. COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.
3. J & M DISTRIBUIDORA.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID N° 272.533, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 16 de julio de 2.014, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
*1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CASA LOBO S.A.C.I.	X		X		X		X	
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	X		X		X		X	
J & M DISTRIBUIDORA	X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que todas las firmas oferentes han cumplido convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que el comité procede a continuar con la evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Seguidamente, conforme al método establecido en el art. 61 del Decreto N° 21.909/03, teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a la verificación económica y técnica de las ofertas, procediendo previamente a agruparlas por orden de precios de menor a mayor por ítem, resultando los siguientes cuadros:

ITEM 1 "CAMPERA"			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
J & M DISTRIBUIDORA	90.000	120	10.800.000
CASA LOBO SACI	130.000	120	15.600.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	195.000	120	23.400.000

ITEM 2 "CAMISA PARA HOMBRE"			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
CASA LOBO SACI	65.700	130	8.541.000
J & M DISTRIBUIDORA	70.000	130	9.100.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	75.000	130	9.750.000

ITEM 3 "CAMISA PARA DAMA"			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
CASA LOBO SACI	64500	110	7.095.000
J & M DISTRIBUIDORA	70.000	110	7.700.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	75.000	110	8.250.000

ITEM 4 "PANTALÓN LARGO."			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
J & M DISTRIBUIDORA	60.000	65	3.900.000
CASA LOBO SACI	60.500	65	3.932.500
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	70.000	65	4.550.000

ITEM 5 "PANTALÓN DE MUJER"			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
J & M DISTRIBUIDORA	55.000	55	3.025.000
CASA LOBO SACI	66.800	55	3.674.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	70.000	55	3.850.000

ITEM 6 "CHALECO DE TELA"			
OFERENTE	PRECIO UNIT.	CANT.	PRECIO TOTAL
J & M DISTRIBUIDORA	22.000	66	1.452.000
CASA LOBO SACI	40.000	66	2.640.000
COMERCIAL E INDUSTRIAL MANO S.R.L.	90.000	66	5.940.000

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de las ofertas seleccionadas provisoriamente con precios más bajos por ítem, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	J & M DISTRIBUIDORA	CASA LOBO S.A.C.I.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	CUMPLE	CUMPLE

Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. Formulario Nº 5.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Formulario Nº 6.	NO APLICA	NO APLICA
Balance de los 3 últimos años (2011- 2012- 2013).	NO CUMPLE	CUMPLE
Catálogos originales de los ítems 1 al 6 de la marca ofertada, a fin de corroborar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

En este punto, en base a la planilla que antecede, se constata que ninguna de las carpetas analizadas han cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en la Carta de Invitación, por lo que siendo las 15:00 horas el Comité de Evaluación decide solicitar por escrito (fax o e-mail en honor al tiempo) la presentación de la documentación faltante, estableciendo un plazo de 24 horas desde la recepción de la solicitud por parte del oferente y otorgando expresa autorización al miembro Ricardo Ortega Díaz a los efectos de suscribir y remitir las notas de solicitud. En consecuencia, el acto de evaluación queda en cuarto intermedio durante ese periodo de tiempo, labrándose acta de lo actuado, a cuyo pie suscriben los miembros en prueba de conformidad con sus términos.-

Lic. MIRIAN MANCUELLO
Miembro

LETIZIA JOVELLANOS
Miembro

Abg. RICARDO ORTEGA
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 07/2.014 – CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a 3 días del mes de setiembre del año 2.014, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Ricardo Ortega Díaz, Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa y Judicial, dependiente de la Dirección Jurídica, la Lic. Mirian Mancuello, Secretaria General y la señora Letizia Jovellanos, funcionaria de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución P. Nº 340/2.014 de fecha 16 de julio de 2.014, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 07/2014 "Confección de Uniformes para Funcionarios" con ID N° 272.533 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 01 de setiembre de 2.014, siendo las 08:15 horas, se decide continuar con la verificación de la presentación de los documentos adicionales solicitados a las firmas J & M DISTRIBUIDORA y CASA LOBO S.A.C.I., constatándose cuanto sigue:

OFERENTE	J & M DISTRIBUIDORA
Balance de los años 2011 y 2012.	NO CUMPLE
Catálogos originales de los ítems 1 al 6 de la marca ofertada, a fin de corroborar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE

OFERENTE	CASA LOBO S.A.C.I.
Catálogos originales de los ítems 1 al 6 de la marca ofertada, a fin de corroborar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas.	CUMPLE

En este punto, respecto a la documentación adicional presentada se verifica que la firma J & M DISTRIBUIDORA no ha presentado ninguno de los documentos adicionales solicitados por nota del Comité de Evaluación de fecha 01 de setiembre de 2.014, por lo que por unanimidad se decide descalificar la oferta presentada por la referida firma. Al respecto, el Comité de Evaluación decide dejar expresa constancia de que recurrido al membrete de la empresa de modo a obtener datos de contacto con la firma, se constató que ninguno de los números telefónicos consignados en el pie de página se encontraba en funcionamiento, por lo que se acordó el envío de la solicitud a la dirección jmcomercial-79@hotmail.com, verificándose la remisión en fecha 01 de setiembre de 2.014 a las 15:23 horas, habiendo vencido sobradamente el plazo de 24 hs. establecido por el Comité de Evaluación sin que se haya presentado la documentación requerida.

Consecuentemente, al descalificarse la oferta presentada por la firma J & M DISTRIBUIDORA, que se había colocado preliminarmente como la oferta más económica en los ítems Nº 1 "CAMPERA", Nº 4 "PANTALÓN LARGO", Nº 5 "PANTALÓN DE MUJER" y Nº 6 "CHALECO DE TELA", debe procederse a la verificación en detalle de las carpetas de los oferentes que han presentado las siguientes ofertas más bajas en esos ítems, que este caso resulta ser la firma CASA LOBO S.A.C.I., cuya oferta ya fue verificada en lo que respecta a la presentación de los documentos adicionales.

Por lo tanto, el Comité decide proseguir con la verificación de la oferta de CASA LOBO S.A.C.I. con el objetivo de calificar su capacidad financiera, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en lo que respecta a los indices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, resultando los siguientes cuadros:

RATIO DE LIQUIDEZ

Año	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C. / P.C.
2011	862.672.016	110.836.672	7,7832724533627281771866986406809
2012	969.138.474	95.765.977	10,11986202573801340741294791990 7
2013	1.203.234.077	169.222.086	7,1103843797316149382533908723948
PROMEDIO			**8,3378396196107855076176791443276**

ENDEUDAMIENTO

Año	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T. / A.T.
2011	141.488.402	880.005.178	0,160781328948043985259368553397 31
2012	126.417.707	986.786.826	0,128110452702780610490233682953 53
2013	199.873.816	1.220.559.085	0,163755952871384345969617685488 78
PROMEDIO			**0,150882578174069647239739973946 54**

RENTABILIDAD

Año	Utilidad
2011	167.895.439
2012	115.488.553
2013	152.126.469
PROMEDIO	**145170153,6666666666666666666667**

OFERENTE	Índices de Cálculo de Capacidad Financiera					
	Ratio de Liquidez (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,80 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CASA LOBO S.A.C.I.	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma CASA LOBO S.A.C.I. cumple con los índices establecidos en la Carta de Invitación para considerarla una firma con capacidad financiera suficiente para la prestación del servicio ofertado.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consecuentemente, teniendo a la vista las muestras presentadas por la firma CASA LOBO S.A.C.I. junto con el documento obrante a fs. 4 y 5 de la oferta, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a los efectos de definir si coinciden con lo requerido por la Convocante en la carta de Invitación, constatándose cuanto sigue:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OFERENTE	CUMPLE	
			SI	NO
1	CAMPERA. Camperas estilo clásico con bolsillos a los costados y dos internos (uno de cada lado) para documentos, de material impermeable por fuera y tela polar de 275 grs. por dentro con forro, empuñadora velcro para ajuste y logotipo institucional en el pecho lado izquierdo y logo de Gobierno Nacional en la espalda bordados full color.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	X	

2	CAMISA PARA HOMBRE. Camisa para hombre mangas largas, en tela oxford 100 % algodón de color a elección, con cuello reforzado en tela algodón, con logotipo institucional sobre el bolsillo en el pecho lado izquierdo y banderita paraguaya del logo de Gobierno Nacional en la espalda bordados full color.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	X	
3	CAMISA PARA DAMA. Camisa para dama mangas largas, en tela oxford 100 % algodón de color a elección, con cuello reforzado en tela algodón, con logotipo institucional sobre el bolsillo en el pecho lado izquierdo y banderita paraguaya del logo de Gobierno Nacional en la espalda bordados full color.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	X	
4	PANTALON LARGO. Pantalón para caballero, en tela de gabardina 100 % algodón, tipo sport elegante, color a elección.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	X	
5	PANTALON DE MUJER. Pantalón para dama, en tela de gabardina 100 % algodón, tipo sport elegante, color a elección.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	X	
6	CHALECO DE TELA. Chaleco de tela color reflectivo con dos bolsillos en el pecho, uno en cada lado y un bolsillo interno para documentos, con logotipo institucional en la espalda y logo de Gobierno Nacional en el pecho lado izquierdo en serigrafía.	**CASA LOBO S.A.C.I.**	X	

4. CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a la oferente que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, de acuerdo al siguiente cuadro:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION					
ITEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	EMPRESA
1	CAMPERA.	130.000	120	15.600.000	**CASA LOBO S.A.C.I.**
2	CAMISA PARA HOMBRE.	65.700	130	8.541.000	**CASA LOBO S.A.C.I.**
3	CAMISA PARA DAMA.	64.500	110	7.095.000	**CASA LOBO S.A.C.I.**
4	PANTALON LARGO.	60.500	65	3.932.500	**CASA LOBO S.A.C.I.**
5	PANTALON DE MUJER.	66.800	55	3.674.000	**CASA LOBO S.A.C.I.**
6	CHALECO DE TELA.	40.000	66	2.640.000	**CASA LOBO S.A.C.I.**
TOTAL GENERAL				**41.482.500**	

5. CONSTANCIA FINAL:

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

Asimismo, se decide dejar constancia de que en el presente proceso de contratación, el Comité ha hecho uso de su facultad de extender el tiempo de duración del proceso de evaluación por los 20 días calendarios de ampliación extraordinaria prevista en el art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas, se incluso se ha visto en la necesidad de excederse en dichoplazo, debido a diversos factores, siendo el que atañe exclusivamente al Comité de Evaluación el excesivo recargo de trabajo con que se cuenta en la Institución, ya que el Comité de Evaluación fue conformado en su mayor parte con funcionarios con cargos de Dirección y Jefatura; cuyas tareas revistes el carácter de impostergabilidad, dado que guardan relación con el funcionamiento mismo de la Institución.-

Como se ha venido sosteniendo en anteriores procesos licitatorios, y como es de público conocimiento, la carencia de recursos humanos es un problema que aqueja y ha aquejado siempre a la Institución, imposibilitando la inmediata atención de las diversas cuestiones que se presentan en el constante devenir de las gestiones que caen bajo la responsabilidad de las diferentes dependencias.

A ese respecto, cabe aclarar respecto a los miembros del Comité que la Lic. Mirian Mancuello ejerce el doble carácter de Secretaria General y Directora de Gabinete, el Abg. Ricardo Ortega ejerce el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y Judicial, dependiente de la Dirección Jurídica de la Institución, entre cuyas funciones se encuentran los trámites de aseguramiento territorial de las Comunidades Indígenas, pilar fundamental de los objetivos misionales de la Institución, mientras que la funcionaria Letizia Jovellanos desempeña funciones de vital importancia en la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, en lo que respecta al funcionamiento mismo de la Institución, por lo que la no atención de las cuestiones que caen bajo su competencia, constituye un serio riesgo al funcionamiento normal de las actividades institucionales.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **RICARDO ORTEGA**
Miembro

LETIZIA JOVELLANOS
Miembro

Lic. **MIRIAN MANCUELLO**
Miembro